

MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO Nº 041 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA Nº 013 DE FECHA 08.05.2013.-

ALGARROBO, 09.05.2013.-

DECRETO: N° 1545

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- Decreto Alcaldício N° 3445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- 3. El Programa de la Escuela de Futbol filial Colo Colo, en la comuna de Algarrobo, emitido por el Encargado de Deporte Don Jesús Sepúlveda Allende.
- Acuerdo Nº 041 del H. Concejo Municipal, Acta Nº 013, Sesión ordinaria de fecha 08.05.2013.-

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Nº 041 del H. Concejo Municipal, que por una unanimidad de los presentes, acuerdan aprobar el Programa denominado Escuela de Fútbol Filial Colo – Colo 2013.-, por la suma de \$ 6.600.000.-, por el período de Mayo a Diciembre del año en curso, para los niños de la comuna de Algarrobo, de entre 6 y 15 años.-

DECRETO:

DE ALGAR

PETARIP

I. Apruébese el Acuerdo Nº 041 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria Nº 013, de fecha 08/05/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el <u>CONSIDERANDO</u>, del presente Decreto Alcaldício.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO .-

PAULINA F. MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm

DISTRIBUCION:

DAF

Unidad de Control Interno.

Dirección Jurídica.

Archivo Municipal.

(1) (1)

(1)



ALCANDE